

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia del procedimiento de selección denominado **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-003-2021**, cuyo objeto es “**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.**”,

Se procede a verificar los requisitos de carácter jurídico del proponente que remitió la información tendiente a subsanar la propuesta dentro del término establecido para ello, advirtiéndose de entrada que los otros oferentes no aportaron ni remitieron la documentación solicitada para subsanar:

PROPONENTE N° 1.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: SUBATOURS S.A.S.	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica	SI	Página 49 del documento PDF de la Propuesta.
Consortio o Unión Temporal	N/A	N/A
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.	CUMPLE	Páginas 5 a 10 del archivo del archivo PDF No. 1 de la subsanación.
OBSERVACIONES: Allegó RUT con fecha de generación del 28 de junio del 2021, con lo cual subsanó el requisito.		
HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL	

PROPONENTE N° 2.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: RECIO TURISMO S.A.S	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica	Pendiente	-
Consortio o Unión Temporal	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente aportará la Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por la FND, el cual se encuentra anexo a los términos de referencia y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO , con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En caso de existir limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar la autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP , Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ

estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2020 y con expedición no superior a 30 días. Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL (Representante legal) con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) del proponente (Representante Legal), no mayor a 30 días calendario de expedición.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL , en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
OBSERVACIONES: No se allegaron documentos.		
HÁBIL/NO HÁBIL	RECHAZADA	

PROPONENTE N° 3.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica	SI	Página 3 del documento PDF.
Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICACIÓN BANCARIA , cuya expedición no sea mayor a 90 días calendario.	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
OBSERVACIONES: No se allegaron documentos.		
HÁBIL/NO HÁBIL	RECHAZADA	

En resumen, se tiene que el proponente SUBATOURS S.A.S. subsanó el requisito jurídico dentro del término para realizarlo, de acuerdo con el cronograma, el cual corresponde al traslado del informe de evaluación, por lo cual, se declara **HABILITADO** jurídicamente.

Por otro lado, los proponentes RECIO TURISMO S.A.S y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S no allegaron los documentos jurídicos solicitados, por tanto, se procede a **RECHAZAR** las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en la causal número 5 del punto 2.10 **“RECHAZO DE LA PROPUESTA”** de los Términos de Referencia del proceso FND-IP-003-2021, la cual indica que: *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los Términos de Referencia o en la oportunidad conferida para el efecto.”*

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo de la FND, de acuerdo con el Memorando No. 20212000006611 del 21-06-2021 y el alcance No. 20212000006851 del 28-06-2021.

Se firma por quienes la elaboraron, el trece (13) de julio de 2021.



ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN
Asesor – Secretaría General FND



JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO
Asesor – Secretaría General FND



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Asesor – Secretaría General FND

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN-VERIFICACION TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021**, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter técnico de los proponentes que subsanaron, posterior al vencimiento del traslado del informe de evaluación preliminar:

REQUISITOS TÉCNICOS	PROPONENTE: SUBATOURS S.A.S.	
	PROPONENTE	
	SUBSANO	FOLIOS/OBSERVACIONES
<p>9. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar una experiencia de cinco (5) años prestando servicios relacionados con el objeto contractual que acá se pretende celebrar. Dicha experiencia deberá ser acreditada a través certificaciones emitidas por empresas o entidades, donde se indique como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección y teléfono del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) <p>Adicionalmente, es necesario demostrar que el valor de un contrato o la sumatoria del valor de todos los contratos con los cuales se acredite dicha experiencia, sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial, exigencia que se hace porque para la FND es importante que el proponente demuestre capacidad técnica, administrativa y operacional y de esa manera evitar futuros retrasos, incumplimientos e inestabilidad.</p> <p>NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de manera separada el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>NOTA 2: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno</p>	No Cumple	<p>Se rechaza la subsanación como quiera que son certificaciones y contratos que no fueron adjuntados con la propuesta inicial y aceptar los mismos sería permitir una mejora de la oferta. Por tal motivo no es posible subsanar este aspecto.</p>

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN-VERIFICACION TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

de los integrantes.		
ANEXO 2. Debe estar debidamente diligenciado y debe corresponder con el anexo publicado por la FND en los Términos de Referencia.	Cumple	<i>Subsano el anexo</i>
HÁBIL/NO HÁBIL	NO HÁBIL	

NOTA: En el tema relacionado con la experiencia numeral 9, no se aceptan los contratos y certificaciones allegadas posteriormente, pese a que suman más de sesenta (60) meses, fueron adjuntados con posterioridad a la oferta inicial, y no se relacionaron en el anexo 4 inicial de la propuesta, siendo esto imposible de aceptar por la FND, so pena de estar incurso en una mejora de la oferta, contrariando el principio de igualdad.


Por lo anterior, la evaluación definitiva es **NO HABIL**.

La anterior evaluación técnica se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo de la FND de acuerdo con el Memorando No. 2021200000685 del 28 de Junio del 2021.

Se firma por quienes lo elaboraron a los trece (13) días de julio de 2021,



ANGELA MARÍA MONCADA ARIAS
Jefe de Presupuesto FND



CRISTIAN ANDRÉS CARRANZA RAMÍREZ
Asesor – Subdirección Acuerdos y Convenios FND



JUAN MANUEL PEÑUELA MOGOLLÓN
Coordinador Administrativo FND



JENNY ALEJANDRA RODRIGUEZ BERMUDEZ
Asistente Administrativa- Subdirección de Acuerdos y Convenios FND

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN- PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

CONSOLIDADO

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
SUBATOURS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO
RECIO TURISMO S.A.	NO SUBSANO				
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	NO SUBSANO				

NOTA 1: De acuerdo al consolidado definitivo, se tiene que el único proponente que subsanó en los términos establecidos para tal fin: SUBATOURS S.A.S., **NO CUMPLE** en la experiencia, por lo que su condición es **NO HABIL** y su puntaje es equivalente a: cero (0).

NOTA 2: En este orden de ideas, se tiene que los tres proponentes que se presentaron están **RECHAZADOS** y el proceso deberá ser declarado **FALLIDO**.